

Villa Santa Rosa, 19 de agosto de 2025.-

DECRETO N° 063/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Agosto de 2025, la Ordenanza N° 1192/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra en forma directa del vehículo marca Ford 4000, modelo 2007, Dominio GPO 655 con hidroelevador Hidrogrubert modelo BL-13/CA a la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales "Villa Santa Rosa";

Que ante la necesidad de atender el incremento de la demanda de dicho servicio es necesario la compra de un vehículo que cumpla las funciones para tal tarea;

Que las condiciones de pago son sumamente accesibles para este municipio;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1192/2025 – Autorización de compra del vehículo marca Ford 4000, modelo 2007, Dominio GPO 655 con hidroelevador Hidrogrubert modelo BL-13/CA a la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales "Villa Santa Rosa" en las condiciones establecidas en el contrato de compra venta firmado entre las partes.

Artículo 2º) PROTOCOLÍSESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

